



**DISPONE CIERRE DE PLANTA REVISORA CLASE B
CÓDIGO B0520 DE CONCESIONARIO REVITEC S.A.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2061

VALPARAÍSO, 15 ENE 2013

VISTO: El artículo 4° de la Ley N°18.696; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°100, de 1998 y sus modificaciones aprobadas por Resolución N° 37, de 1999 y por Resolución N°12, de 2000, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para la Licitación Pública de concesiones de plantas revisoras en la Quinta Región de Valparaíso; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N°41, de 05 de febrero de 2013, modificada por las Resoluciones N°122, de 03 de junio de 2013 y N° 178 de 23 de agosto de 2013; la Resolución N° 11 de 29 de abril de 2016, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llaman a licitación pública para otorgar nuevas concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso; el contrato Ad Referéndum suscrito entre Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso y REVITEC S.A., aprobado por Resolución Exenta N° 138, de fecha 19 de julio de 2000; la Resolución Exenta N° 120, de 27 de junio de 2002 y la Resolución Exenta N°1008, de fecha 24 de junio de 2003, que aprueban Anexos de Modificación de contrato; la Resolución Exenta N°1243, de 10 de mayo de 2007, que dispuso prorroga de los contratos de concesión para la operación de plantas de revisión técnica de vehículos motorizados, remolques y semirremolques en la Región de Valparaíso, celebrados entre los Concesionarios y el Secretario Regional Ministerial, aprobados por Resoluciones Exentas N°s 138/00; 139/00; 140/00; 147/00; 148/00; 164/00 y 446/02, todas de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la república; y demás normativa vigente aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 138, de fecha de 19 de julio de 2000, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó el Contrato Ad-referéndum de Concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Quinta (V) Región, celebrado entre dicha Secretaría Regional, en representación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y REVITEC S.A., por el cual se entrega a la empresa antes individualizada, la Concesión para la instalación y operación de una planta revisora clase A, dotada de tres (3) líneas de revisión (dos (2) tipo P y una (1) tipo L), ubicada en Décima N°918, Placilla de Valparaíso, en la comuna de Valparaíso y dos plantas revisoras clase B, dotadas de cinco (5) líneas de revisión tipo L, ubicadas en Décima N°918, Placilla de Valparaíso, en la comuna de Valparaíso y en, calle Los Crisantemos N° 68 en la comuna de Viña del Mar.



2.- Que, el contrato Ad-referéndum citado, establece en su cláusula cuarta que la concesión para la operación del establecimiento señalado tendrá un plazo de seis (6) años, contados desde la fecha de la total tramitación de la resolución que aprueba el contrato Ad-referéndum, plazo que podrá ser prorrogado hasta por diez (10) meses adicionales de común acuerdo entre las partes, plazo que venció el 19 de mayo de 2007, razón por la cual el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Resolución N°41 de 05 de febrero de 2013, modificada por las Resoluciones N°122 de 03 de junio de 2013 y N° 178 de 23 de agosto de 2013, y de la Resolución N°11 de 29 de abril de 2016, todas del mismo origen, llamó en su oportunidad a licitación pública para otorgar nuevas concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso.

3.- Que, por Resoluciones Exentas N° 120 de fecha 27 de junio de 2002 y N°1008 de fecha 24 de junio de 2003 se aprobaron, entre esta Secretaría Regional Ministerial y el concesionario REVITEC S.A., Anexos de Modificación de contrato de concesión para la prestación de servicios de Revisión Técnica.

4.- Que, por Resolución Exenta N° 1243, de 10 de mayo de 2007, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se dispuso prórroga de los contratos de concesión para la operación de plantas de revisión técnica de vehículos motorizados, remolques y semirremolques en la región de Valparaíso, celebrados entre los concesionarios y el Secretario Regional, aprobados por Resoluciones Exentas N° 138/00; 139/00; 140/00; 147/00; 148/00; 164/00 y 446/02 todas de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, hasta la época en que comiencen a operar todos o parte de los establecimientos que se concesionen en virtud de los procesos de licitación que se convoquen por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para esta región, y siempre que hubieren cesado las condiciones que motivaron la prórroga, las que serán determinadas en cuanto a su oportunidad y mérito, en forma discrecional por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

5.- Que, en los nuevos procesos de licitación las empresas "Moody International Holdings Chile Ltda." y "Chilena de Revisiones Técnicas SpA", a través de las Resoluciones N° 8 y N° 9, ambas de 3 de enero de 2017, se adjudicaron las concesiones N°4 y N°6 respectivamente, para operar una planta revisora clase AB en la comuna de Los Andes y una planta revisora clase B en la comuna de Valparaíso, la primera, y una planta revisora clase AB en la comuna de San Antonio y una planta revisora clase B en la comuna de Valparaíso, la segunda, suscribiéndose con fecha 29 de marzo y 31 de marzo de 2017, los correspondientes contratos de concesión entre las empresas adjudicatarias y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para estos efectos por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, los cuales fueron aprobados mediante Resoluciones Exentas N°723 y N°724, respectivamente, ambas de 6 de abril de 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial el 16 de mayo de 2017.

6.- Que, por Resolución Exenta N°2830, de 24 de agosto de 2018, se dispuso la puesta en marcha definitiva a partir del 27 de agosto de 2018 de la Planta de Revisión Técnica B-0538 en la comuna de Valparaíso, correspondiente a la concesión N°4 del concesionario Moody International Holdings Chile Ltda., mientras que por Resolución Exenta N°5318, de 18 de diciembre de 2018, se dispuso la marcha blanca de la Planta de Revisión Técnica B-0540 también en la comuna de Valparaíso, correspondiente a la



concesión N°6 del concesionario Chilena de Revisiones Técnicas SpA., debiendo este iniciar operaciones en los próximos días.

7.- Que, esta autoridad ha determinado que han cesado las condiciones que originaron la prórroga de la planta revisora B-0520 en la comuna de Valparaíso ya que la capacidad instalada de la planta B-0538, no sólo es superior en una línea respecto de dicha planta revisora, sino que el inminente ingreso de la planta B-0540 permite además cubrir la demanda de ambas plantas clase B en dicha comuna que fueron sujetas a prórroga el año 2007 como indica el considerando 4. Por otra parte, con la incorporación de un nuevo sistema de medición de gases en las nuevas plantas revisoras no resulta aconsejable mantener 2 sistemas de medición en forma simultánea en una misma comuna. Dado lo anterior, corresponde dar curso al cierre de la planta de revisión técnica que se indica en lo Resolutivo de este acto.

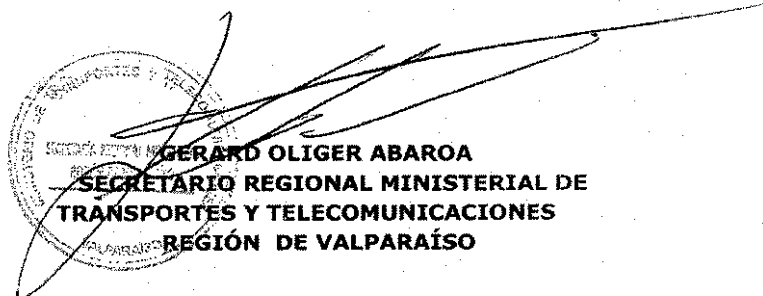
RESUELVO:

1°.- CIÉRRESE, la Planta de Revisión Técnica B-0520, ubicada en Décima N°918, Placilla de Valparaíso, en la comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, de responsabilidad de REVITEC S.A., a contar del **día 06 de marzo de 2019**.

2°.- PROCÉDASE A LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL CIERRE DE LA CITADA PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA, la que será realizada por funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso y/o inspectores del Programa de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, levantando acta detallada de todo lo obrado.

3°.- El concesionario REVITEC S.A, deberá difundir lo resuelto por el presente acto administrativo por los medios que resulten apropiados a la comunidad de este cambio y a las restantes plantas de su concesión.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL


GERARD OLIGER ABAROA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

GOA/ FUA/jct

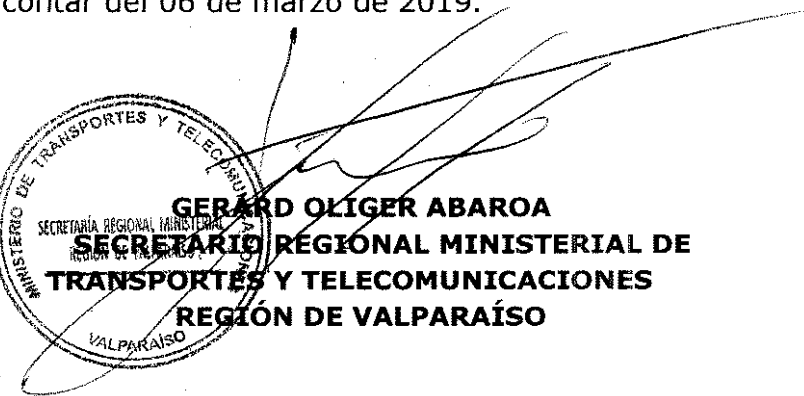
Distribución:

- Sr. Representante Legal Revisiones Técnicas Revitec S.A. (Av. Valparaíso 1283, Viña del Mar)
- División Legal, Subsecretaría de Transportes (Amunátegui 139, piso 2° - Santiago - Chile)
- Sra. Celeste Chiang, Coordinadora Plantas de Revisión Técnica. (División de Normas y Operaciones Subsecretaría de Transportes)
- Encargado Regional - Programa Fiscalización MTT (C.I)
- Correlativo
- Archivo Profesional



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 206 DE 2019

Por Resolución Exenta N° 206 de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se dispuso el cierre de la Planta de Revisión Técnica Clase B-0520, ubicada en Décima N°918, Placilla de Valparaíso, en la comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, de responsabilidad de la empresa REVITEC S.A., a contar del 06 de marzo de 2019.


GERARDO OLIGER ABAROA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE VALPARAISO